



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Expediente número 414/96

FUNDAMENTOS

Como consecuencia de la industrialización y urbanización creciente, la contaminación ha alterado las características del medio, haciéndolo inadecuado para la vida humana. La contaminación afecta la atmósfera, el agua o el suelo y responde a orígenes orgánicos, químicos, térmicos o radioactivos.

Esto es el punto inicial para instalar el debate respecto de la defensa del medio ambiente y sobre los riesgos de la acción depredadora del hombre sobre la naturaleza. La ecología informa los fenómenos, sus causas y consecuencias, pero la decisión acerca de lo que se debe hacer se fundamenta en principios filosóficos y políticos. Por ello, la preservación y cuidado del medio debe ser vista como un elemento más que importante para delinear políticas en el área.

Ante la posibilidad que la Comisión Nacional de Energía Atómica seleccione dos parajes de nuestra provincia, como La Esperanza y Chasicó, para instalar un repositorio nuclear, la Legislatura rionegrina no puede dejar de expresar su preocupación ante esta posibilidad real y no permitir que se apruebe un repositorio para residuos de alta actividad, más allá del repudio manifestado respecto de la Región Patagónica. Las denuncias de organizaciones ecológicas que no sólo es la provincia del Chubut el blanco de la CNEA y que Río Negro también se encuentra entre los puntos posibles, debe ponernos en estado de alerta.

El tema, más allá de las cláusulas constitucionales y de las normas legales existentes, exige un debate profundo en el que cada sector de la comunidad exprese su posición frente a la localización de posibles basureros nucleares, defendiendo, en especial las autonomías provinciales.

Es necesario prevenir la institucionalización de los repositorios frente a decisiones inconsultas y apresuradas que avasallan los poderes delegados a las provincias y sus decisiones autónomas.

Por ello:

AUTORES: Oscar Eduardo Díaz, legislador.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Expresar su preocupación ante la selección de la Comisión Nacional de Energía Atómica -CNEA- de dos lugares en consideración de la Provincia de Río Negro (La Esperanza y Chasicó) para ser utilizados como repositorio de residuos radiactivos de alta calidad.

Artículo 2°.- De forma.